



“Año de la Consolidación Económica y Social del Perú”

Resolución Directoral

Lima, 14 de abril del 2010



Visto, el Oficio 002-2010-SAP-HN-HU-L de fecha 24 de Febrero del 2010, presentado por la Jefa del Servicio de Anatomía Patológica, sobre la necesidad adicional del servicio de mantenimiento de servicios higiénicos y de la red de desagüe de la cámara de ambiente del Servicio de Anatomía Patológica.

CONSIDERANDO:



Que, mediante la Adjudicación Directa Selectiva 021-2009-HNHU, “Servicio de Mantenimiento de Infraestructura de la Sala de Necropsia del Servicio de Anatomía Patológica”, se ha suscrito el Contrato 145-2009-HNHU con el Consorcio SIMON ALBERTO LOPEZ QUISPE – IVAN ASCUE TORRES;



Que, de acuerdo al Artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado y al Artículo 174 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales, hasta por un veinticinco por ciento del monto del contrato original, para lo cual deberá contar con la asignación presupuestal necesaria;

Que, en el Servicio de Mantenimiento de Infraestructura de la Sala de Necropsia del Servicio de Anatomía Patológica contemplado en el Contrato 145-2009-HNHU, no fue considerado el Servicio de mantenimiento de los servicios higiénicos y de la red de desagüe de la cámara de ambiente del Servicio de Anatomía Patológica;



Que, conforme a la pro forma presentada por el Consorcio SIMON ALBERTO LOPEZ QUISPE – IVAN ASCUE TORRES, el Servicio de mantenimiento de los servicios higiénicos y de la red de desagüe de la cámara de ambiente del Servicio de Anatomía Patológica, tiene un costo de CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5,500.00) a todo costo, incluido el IGV;

Que, el Artículo 174 del Decreto Supremo 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el costo de los adicionales se determinará sobre las bases de las especificaciones técnicas del bien o servicio y de las condiciones y precios pactados en el contrato;



Que, de acuerdo al Informe 106-2010-HNHU-D.LOG, de fecha 26 de Marzo del 2010 la Dirección de la Oficina de Logística solicita a través de la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Administración, la aprobación presupuestal para la ampliación de Servicio de Mantenimiento de Infraestructura de la Sala de Necropsia del Servicio de Anatomía Patológica por un monto ascendente a CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5,500.00) a todo costo, incluido el IGV;

Que, de mediante el Memorando N° 103-2010-HNHU-OEA, de fecha 07 de Abril del 2010, la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Administración, remite la certificación de disponibilidad presupuestal por un monto ascendente a CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5,500.00) a todo costo, incluido el IGV;

Estando a lo informado por la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Logística;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

Con la opinión favorable del Sub Director General

SE RESUELVE:

1. **Aprobar**, la contratación de la prestación adicional del Servicio de mantenimiento de los servicios higiénicos y de la red de desagüe de la cámara de ambiente del Servicio de Anatomía Patológica por un monto ascendente a CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5,500.00) a todo costo, incluido el IGV en el "Servicio de Mantenimiento de Infraestructura de Sala de Necropsia del servicio de Anatomía Patológica", contratado mediante Contrato 145-2009-HNHU; con el Consorcio SIMON ALBERTO LOPEZ QUISPE – IVAN ASCUE TORRES
2. La Oficina de Logística procederá a suscribir la addenda correspondiente.
3. Transcribir la presente Resolución a las instancias administrativas y superiores, conforme a la normatividad vigente y al Órgano de Control Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "POLITO UGANO"

Dr. Gamera Quispe Alvaréz Basauri
DIRECTOR GENERAL
CMP. 10607

GQAB/FCG/RSR

DISTRIBUCIÓN

- () Sub Direc. General
- () Oficina Ejecut. Administ
- () Org. Control Institucional
- () Oficina Logística
- () Of. Planeamiento
- () Asesoría Jurídica
- () Comité Especial
- () Archivo.